

PRIETO & CARRIZOSA
ABOGADOS

Señores

Dirección de Signos Distintivos

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COME

E.

S.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-112458- -00003-0000

Fecha 2010-03-01 12:10:42 Dep 2020 DIR NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eva 378 FASENACIONALI
Act 444 RESPUESTAREQUE Folios: 7

Expediente : 09 112458
Titular : NOVEXEL
Referencia: : RESPUESTA A REQUERIMIENTO

MAURICIO PATIÑO BONNET, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., portador de la tarjeta profesional No.73583 actuando como apoderado de la sociedad en referencia, y con el objeto de dar respuesta oportuna al requerimiento contenido en el Oficio No. 12513 del 12 de noviembre de 2009, notificado por fijación en lista el 13 de noviembre de 2009, me permito allegar los siguientes documentos:

- i. Copia auténtica del documento de poder de la sociedad NOVEXEL, debidamente legalizado, en el cual consta la Existencia y Representación Legal de dicha compañía.
- ii. Documento de cesión del derecho a la patente de la invención que fue presentada con el título de NUEVOS COMPUESTOS HETEROCÍCLICOS NITROGENADOS, SU PREPARACIÓN Y SU UTILIZACIÓN COMO MEDICAMENTOS ANTIBACTERIANOS, de parte de los inventores Maxime Lampilas, David Rowlands, Adel Kebisi, Benoît Ledoussal, Camille Pierres, a NOVEXEL.

Asimismo de conformidad con su requerimiento, me permito presentar el nuevo título que permite identificar la materia de la cual se trata la solicitud:

- i. NUEVOS COMPUESTOS TRICÍCLICOS SUSTITUIDOS QUE COMPRENDEN 3 A 5 ÁTOMOS DE NITRÓGENO, DERIVADOS DE UN SISTEMA SATURADO DE 1,3-DIAZEPINA, SU PREPARACIÓN Y SU UTILIZACIÓN COMO MEDICAMENTOS ANTIBACTERIANOS.

Así, habiendo respondido en tiempo oportuno el Oficio mencionado, y por ende encontrándose cumplidos los requisitos de ley, comedidamente solicito a ese Despacho seguir con el trámite de concesión de la patente.

Atentamente,

MAURICIO PATIÑO BONNET
C.C. 11.342.699 de Zipaquirá
T.P. 73.583

PRIETO & CARRIZOSA
INTELLECTUAL PROPERTY
POWER OF ATTORNEY

The undersigned IAN BUCHANAN
acting on behalf of and representing NOVEXEL
domiciled in ROMAINVILLE, FRANCE. hereby
appoint(s) MAURICIO PATIÑO, JORGE DI TERLIZZI and
MARTÍN CARRIZOSA domiciled in Bogotá D.C., Republic
of Colombia, as our true and legal attorneys with the
necessary powers:

1) To apply to the administrative, judicial and police
authorities of the Republic of Colombia, in any instance or
appeal, for obtaining registration of patents, utility models,
industrial designs and models, commercial ensigns and
names, trademarks, slogans, health licenses, copyrights
and domain names as well as their assignments,
extensions, renewals and changes of name; 2) To prepare,
apply for, obtain, execute and register contracts, licenses,
authorizations and registrations of any kind; 3) To
intervene as plaintiffs or defendants, in any instance or
appeal, before any judge, court, tribunal, corporation,
public officer or authority in any judicial, administrative
or police action, such as: action dealing with commercial
ensigns and names; oppositions against trademark
registrations; caducity and nullity actions; recovery
actions, actions arising from obtainment and working of
license agreements; actions dealing with unfair
competition; criminal actions; actions claiming indemnity
for damages, complaints or remarks on all sort of
industrial property matters; the performance of
precautionary measures, and in any other similar action,
measure or appeal related to intellectual property matters.

To this effect, I (we) hereby authorize them to file
applications, make descriptions, protests, amendments,
declarations, oppositions, cancellations, records, appeals
and claims; to pay taxes, quotas and liens as provided by
Law; to waive or abandon granted rights or rights in
process of being granted, to receive all kind of documents
and securities; to issue the respective releases and, in
general, to take, before said authorities, pertinent steps to
the above mentioned purposes and take all measures they
may deem advisable to protect my (our) interests, with all
other necessary legal faculties, and I (we) hereby declare
as good and valid whatever the attorneys should do to my
(our) benefit.

This power comprises the authority to ratify or confirm on
my (our) behalf any action, as well as the faculty of
receiving, desisting, transacting, compromising,
substituting and revoking substitutions, taking
notifications, and appointing judicial or extra-judicial
attorneys.

Signed in ROMAINVILLE on this 14 day of SEPTEMBER of 2009.
2009.

IAN BUCHANAN
C.E.O.

PRIETO & CARRIZOSA
PROPIEDAD INTELECTUAL
PODER

26480 CO
62396

Yo (nosotros)
obrando en nombre propio y representación
NOVEXEL, con domicilio en ROMAINVILLE
FRANCIA, nombro(amos) a MAURICIO PATIÑO, JORGE
DI TERLIZZI y MARTÍN CARRIZOSA con domicilio
Bogotá D.C., República de Colombia, apoderar
verdaderos y legales con poder especial, amplio
suficiente:

1) Para recabar de las oficinas y autoridades colombianas
administrativas, judiciales y de policía en cualquier
instancia o recurso, la obtención de patentes de invención,
modelos de utilidad, dibujos y modelos industriales,
registro de marcas, registro de lemas comerciales, depósitos
de nombres y enseñas comerciales, registros sanitarios,
derechos de autor y nombres de dominio así como:
traspasos, prórrogas, renovaciones y cambios de nombre;
2) Elaborar, tramitar, solicitar, obtener, realizar, ejecutar,
registrar contratos, licencias, autorizaciones y registros
cualesquiera clases; 3) Intervenir como demandante
como demandado en cualquier instancia y recurso y ante
cualquier juez, entidad, corporación, funcionario público
autoridad en acciones judiciales, administrativas y
policías, tales como acciones derivadas de nombre o enseña
comerciales; acciones reivindicatorias; acciones derivadas
de la obtención o explotación de licencias; acciones de
competencia desleal, demandas penales y civiles; acciones
de indemnización de perjuicios, reclamos, u observación
a cualquier asunto sobre propiedad intelectual; al ejercicio
de medidas cautelares y cualesquiera otras acciones
medidas o recursos similares relacionados con
propiedad intelectual.

A este efecto, los facultamos para elevar solicitud
formular descripciones, enmiendas, protestas,
declaraciones, oposiciones, cancelaciones, apelaciones,
inscripción de afectaciones y reclamos; pagar impuestos,
cuotas y gravámenes prescritos por la Ley; renunciar
desistir a derechos concedidos o en curso de concesión,
recibir toda clase de documentos y valores dando
descargo respectivo, y en general, para dar ante dichas
autoridades todos los pasos necesarios al efecto indicado,
tomar todas las medidas que creyeran conducentes
resguardo de mis (nuestros) intereses, con todas las
facultades necesarias, y por este documento desde ahora
declaro(amos) válido y bueno todo cuanto los apoderados
hicieren en mi (nuestro) beneficio.

Este poder comprende la facultad de ratificar, o confirmar
en mi (nuestro) nombre lo actuado, así como la facultad
de recibir, desistir, transigir, comprometer, sustituir y revocar
substituciones, recibir notificaciones y nombrar apoderados
judiciales o extrajudiciales.

Hecho en ROMAINVILLE el 14 de SEPTIEMBRE de 2009.

NOVEXEL SA

102, Avenue Gaston Rousseau
93230 ROMAINVILLE
477 783 989 RCS BOBIGNY



CERTIFICATION

COMPANIES

The undersigned Antoine BAILLY certifies: that the preceding signature(s) reading John BUCHANAN is (are) authentic; that the signer(s) at present fill(s) the position of CEO of NOVEXEL that he (they) is (are) empowered to grant this power; and that said company exists, accomplishes its social object and is organized in ROMAINVILLE in accordance with the Laws of FRANCE. All the foregoing facts are known to me, due to my having examined the respective documents to which I attest.

Signed in PARIS on this 12th day of JANUARY of 2010.

CERTIFICACIÓN

SOCIEDADES

El(la) infrascrito(a) Antoine BAILLY certifica: que la(s) firma(s) que antecede(n) y dice John BUCHANAN es (son) auténtica(s); que (los) signatario(s) desempeña(n) actualmente el cargo(s) CEO de NOVEXEL que tiene(n) facultad para otorgar este poder; y que dicha compañía existe, cumple objeto social y está organizada en ROMAINVILLE conforme a las Leyes de FRANCIA. Todos los hechos anteriores le constan, por haber examinado los documentos respectivos y de todo ello fe.

Firmado en PARIS el 12 de ENERO de 2010

A

APOSTILLA

(CONVENCIÓN DE LA HAYA DEL 5 DE OCTUBRE DE 1961)

1 REPUBLICA FRANCESA

EL PRESENTE ACTO PÚBLICO

2 HA SIDO FIRMADA POR YE BAILLY

3 ACTUANDO EN CALIDAD DE NOTARIO

4 LLEVA EL SELLO DE LA NOTARIA

CERTIFICADO

5 EN PARIS

6 EL 14 DE ENERO DE 2010

7 POR EL PROCURADOR GENERAL ANTE LA CORTE DE APELACIONES

8 BAJO EL NÚMERO 2165

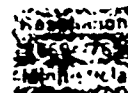
9 SELLO DE LA CORTE DE APELACIONES DE PARIS

10. FIRMA:

JEAN MARTIN

La apostilla confirma únicamente la autenticidad de la firma y el sello del documento.

No significa que el contenido del documento sea correcto o que la República francesa apruebe su contenido.



Clemencia Paredes Tejada
TRADUCTORA OFICIAL
ENGLISH - FRENCH - SPANISH
ANGLAIS - FRANÇAIS - ESPAGNOL

El (los) suscritos

(I (we), the undersigned

1. LAMPILAS, Maxime.

2. ROWLANDS, David, Alun.

3. KEBSI, Adel.

4. LEDOUSSAL, Benoît.

5. PIERRES, Camille.

con domicilio en

(domiciled in)

1. PARÍS, FRANCIA.

2. POISSY, FRANCIA.

3. THIAIS, FRANCIA.

4. BOULEURS, FRANCIA.

5. PARÍS, FRANCIA.

Je soussigné Me **Antoine BAILLY**
Notaire à Paris, certifie matériellement

la signature de Messieurs Maxime LAMPILAS,
David, Alun ROWLANDS, Adel KEBSI, Benoît LEDOUSSAL
et Madame Camille PIERRES
apposée sur le présent document.

Cette certification ne comporte aucune
vérification de l'exactitude des faits et
actes mentionnés dans le présent document.

declaramos que soy somos los inventores de la invención que fue presentada con el título,

(declare that I (we) am (are) the inventor (s) of the invention filed with the title)

**"NUEVOS COMPUESTOS HETEROCÍCLICOS NITROGENADOS, SU PREPARACIÓN
Y SU UTILIZACIÓN COMO MEDICAMENTOS ANTIBACTERIANOS"**

bajo el radicado número 09 112458.

(under file No. 09 112458)

y que hemos cedido el derecho sobre esta invención en Colombia, junto con los privilegios y

(and that I (we) have assigned my (our) rights over this invention in Colombia, together with its
privileges and

anexidades a favor de NOVEXEL, domiciliada en Romainville, FRANCIA.

attachments, to NOVEXEL, domiciled in Romainville, FRANCE.

Firmado en _____ el _____ de _____ de 2009.

Signed in ROMAINVILLE on this 8 day of DECEMBER 2009.

Je soussigné Me **Antoine BAILLY**
Notaire à Paris, certifie matériellement

la signature de Monsieur Iain BUCHANAN.

NOVEXEL SA

102, Avenue Gaston Roussel
93230 ROMAINVILLE
477 783 989 RCS BOBIGNY

El suscrito Antoine BAILLY Notario de Paris, certifico que la firma de Maxime LAMPILAS, ROWLANDS David Alun, Adel KEPSE, LEDOUSSAL Benoît y la señora camilla PIERRES que anteceden son correctas y verdaderas

Esta certificación no incluye ninguna comprobación de la exactitud de los hechos y mención de actas en el presente documento.

Firma y sello de Antoine BAILLY

Notario Asociado de Paris

Firma y sello de Antoine BAILLY , notario asociado de Paris certificando que la girma de Iain BUCHANAN es correcta y verdadera

APOSTILLA

(CONVENCIÓN DE LA HAYA DEL 5 DE OCTUBRE DE 1961)

1 REPUBLICA FRANCESA

EL PRESENTE ACTO PÚBLICO

2 HA SIDO FIRMADA POR BAILLY

3 ACTUANDO EN CALIDAD DE NOTARIO

4 LLEVA EL SELLO DE LA NOTARIA

CERTIFICADO

5 EN PARIS

6 EL 28 DE ENERO DE 2010

7 POR EL PROCURADOR GENERAL ANTE LA CORTE DE APELACIONES

8 BAJO EL NÚMERO 6671

9 SELLO DE LA CORTE DE APELACIONES DE PARIS

10. FIRMA:

JEAN MARTIN



2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
PATIÑO BONNET MAURICIO
Apoderado(a) y/o Representante de
NOVEXEL

REFERENCIA	Radicación No.	9 112458
	Solicitud internacional	PCT/FR2008/000509
	Fecha inicio fase nacional	12/11/2009
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	416
	Oficio No.	11262
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

23 SET. 2010

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Directora de Nuevas Creaciones (c)

jfernand